

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE DENIA

[REDACTED]

De: D/ña. [REDACTED]  
Procurad [REDACTED]  
Contra: D/ña. COFIDIS, S.A.  
Procurador/a Sr/a. [REDACTED]

### DILIGENCIA DE ORDENACION

Letrado de la Administración de Justicia Sr/a: [REDACTED]

En DÉNIA, a veinte de octubre de dos mil veintidós.

Por presentado el anterior escrito en fecha 12 de septiembre de 2022 por el Procurador [REDACTED] en nombre y representación de COFIDIS, S.A., únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y, en su vista, se acuerda, sin más dilación hacer entrega del mandamiento de devolución por la cantidad de 13.382,20 euros en concepto de Principal al procurador [REDACTED] debiera retirar de la sala de procuradores.

De todo lo cual se da cuenta a la Magistrada Juez

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado A. Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO A. JUSTICIA.

El destinatario de esta resolución debe cumplir la legislación de protección de datos de carácter personal, regulada en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el resto de la legislación vigente en la materia. En todo caso, lo dispuesto en la mencionada legislación será de aplicación al tratamiento que las partes lleven a cabo de los datos que les hubieran sido revelados en el desarrollo del proceso (artículo 236 quinquies.2 LOPJ). Esto conlleva que debe cumplir todas las obligaciones de un encargado de tratamiento.

Queda prohibida cualquier transmisión o comunicación de esta resolución, por cualquier medio o procedimiento, debiendo cumplir el deber de confidencialidad y siendo responsable de su incumplimiento.